



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2019

Res. H. N° 1866/19

Expte. N° 4.910/19

VISTO:

La Nota N° 2514-19 mediante la cual el Prof. Alicia Rina DIB solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "**Antropología Económica**", en las localidades de Santa Rosa de Tastil, Alfarcito, Los Rosales, programado para los días 15 y 16 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Antropología** avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar actividades de observación y registro, entrevistas y visitas inherentes a su formación antropológica;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 140 /19, otorgar en este caso la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (**\$21.615,00**) para atender gastos de combustible, viáticos varios y gastos específicos de los alumnos, con imputación al **fondo de Prácticas Curriculares**;

QUE se cuenta con crédito en la partida del **fondo específico de Prácticas Curriculares**, que puede destinarse a cubrir gastos de esta índole;

QUE por la proximidad de la fecha de cierre de la presentación de pedidos de fondos ante la Dirección Contable, atento a una mejor organización preparatoria del cierre del Ejercicio actual, se estima plausible la emisión de una Resolución-Ad Referéndum del Consejo Directivo, para acelerar la entrega de fondos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**ANTROPOLOGIA ECONOMICA**" consistente en las sumas de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$8.740,00)** para gastos específicos de un contingente de veintisiete (27) estudiantes y **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.600,00)** para cubrir gastos de combustible estimados para las actividades.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$323,70)** por cada alumno que no viajare.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1866/19

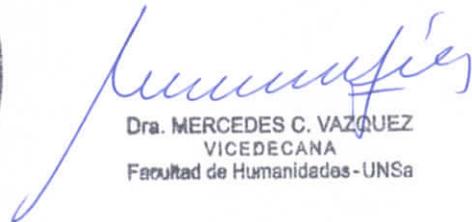
ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Alicia Rina DIB responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto por la suma total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100(\$ 21.615,00) a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación a la partida del Fondo de Practicas Curriculares de esta dependencia.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
tc/FAT


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades- UNSa